

Un artículo de [D. PAMIES](#)

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha **descartado eximir** del pago del **canon de mantenimiento** del río a los **regantes tradicionales** de la Vega Baja. Los representantes de juzgados de agua y comunidades habían solicitado esta medida como una forma de paliar los graves daños que han sufrido por la gota fría de septiembre, además de añadir en sus declaraciones públicas -no en la petición- que parte de esos daños se deben a la **falta del mantenimiento** que la CHS debería haber abordado con el ingreso de ese canon -en torno a 900.000 euros anuales entre la Vega Media y la Vega Baja.

Los agricultores tradicionales del Segura hasta tres veces con la misma agua procedente del río. En la huerta, y con las tandas, el agua es de todos. Un bien común que se comparte desde hace siglos. Se toma del río y -en gran medida a través de los azarbes, vuelve al río-. Pero la CHS cobra un canon anual de regulación a los regantes. Lo que dice la legislación es que paga el mantenimiento que la entidad de Cuenca dependiente del Ministerio de Transición Ecológica emplea anualmente en limpiar y conservar la ribera del Segura y una parte del funcionamiento de la CHS. Los miles de agricultores afectados por la **gota fría** de septiembre pidieron días después la exención del pago de esas tasas para 2020. Algo a lo que el presidente la CHS, Mario Urrea, se mostró receptivo. Sin embargo, el expediente de tramitación del cobro continuó como si nada -se publicó su información pública en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de octubre -. Urrea comunicó el jueves en una reunión a los representantes de los juzgados de aguas que la CHS **no podía asumir la petición** -expresada como alegación al estudio del canon-.

La resolución final de la CHS, publicada ayer en el BOP, pero que está firmada el 5 de diciembre, antes de la citada reunión del jueves pasado, dice que el real decreto ley del Ministerio sobre «medidas urgentes para paliar los daños causados por los temporales «no incluyen solamente los episodios de la cuenca entre 12 y 15 de septiembre, también comprenden diferentes emergencias y beneficios fiscales entre los que no se encuentra la exención del canon de regulación pese haberlo manifestado expresamente» la presidencia de la CHS el 18 de septiembre.

Extensiones

El canon está fijado en 13,98 euros por hectárea para las 41.822 con las que cuentan los regadíos posteriores al año 1933 y de 11,55 euros por hectárea de las 26.034 hectáreas más antiguas, las anteriores a 1933, y concentradas en la Vega Media, y sobre todo, en la Vega Baja. Por ejemplo, el Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, el más amplio por número de hectáreas y regantes en la Vega, aporta en torno a 120.000 euros anuales. La CHS lleva desde 2012 sin un contrato continuado de mantenimiento, algo que

los regantes han denunciado también en el juzgado. Ahora, aunque solo de forma sobrevenida por la DANA, la CHS ha adjudicado a Acciona un servicio de mantenimiento por un millón de euros para actuaciones de eliminación de restos «vegetales y cañas que presentan riesgo de tapones, y refuerzo y recrecido de márgenes, entre Beniel y Guardamar».